

RESPUESTA AL SECTOR PRIVADO

Teniendo presente que en la Reunión Técnica Preparatoria de la LIX Reunión Ordinaria del SGT N° 5 Transporte del MERCOSUR, el Consejo Empresarial de Transporte de Cargas por carreteras del MERCOSUR – Bolivia y Chile (CONDESUR), presentó las necesidades prioritarias del sector, mediante nota de fecha 14 de mayo de 2021 y sin perjuicio de que algunos de los puntos fueron tratados en la Reunión Técnica y Ordinaria del SGT N° 5, dando respuesta a parte de los reclamos del sector privado, aprovechamos la oportunidad para dar respuesta también, a los requerimientos esgrimidos en las notas CONDESUR enviadas a la Presidencia Pro Tempore, los días 5, 10, 21 y 27 de abril de 2021, puntualizando los siguientes aspectos:

1. En cuanto a la situación de los tripulantes que debieron realizar cuarentena en el país de tránsito/destino y que, por esa razón, una vez transcurrido el tiempo de cuarentena, adquirirían el estatus de “turistas/pasajeros”, impidiendo su retorno a los respectivos países de origen, debido al cierre de fronteras; entendemos que siendo un tema de carácter migratorio, cada uno de los países miembros revisará el punto con las autoridades competentes, y se sugiere que cada PPT actualice la información de los Estados Partes y asociados periódicamente.

2. Con respecto a la situación de los tripulantes que habiéndose contagiado de COVID-19 y que luego de obtener el alta epidemiológica quieran retornar a sus labores, se informa que no hay restricciones regulatorias para ello.

3. En cuanto a la situación de los tripulantes que hayan completado el plan de vacunación, es del caso mencionar que las autoridades de Salud, hasta el momento, no han estimado que ello sea una causal de exención para la realización de testeos, debido a que el hecho de estar vacunado no implica que la persona, en este caso el transportista, no pueda contagiarse y contagiar a terceros. No obstante lo anterior, también entendemos que es una circunstancia que se seguirá evaluando.

4. Con respecto a que los testeos sean de cargo del Estado es una decisión soberana de cada país.

5. Con relación al requerimiento de armonización de la normativa sanitaria a través de una homologación de testeos y asignación de vigencias equivalentes a los mismos, es importante señalar que no es una materia de competencia de Transporte sino de las autoridades de Salud de cada país. No obstante lo anterior, se hace saber que se están realizando reuniones en el marco de ALADI, con la presencia de todos los países suscriptores del ATIT, además de representantes de Salud y Cancillería, a los fines de lograr tener criterios comunes en torno a las exigencias sanitarias a los transportistas de cargas.

6. En cuanto a la falta de claridad en la normativa, se reitera lo dicho en la Reunión Técnica, en relación a que nos encontramos enfrentando una situación sin precedentes y excepcional, y que no obstante ello, los canales de comunicación continúan abiertos entre sector público y privado, y hemos apelado recíprocamente, a que las normas de cada país se comuniquen de conformidad con lo dispuesto en el art. 18 del ATIT. En esta misma línea de mantener la comunicación, se ha resuelto que la información relativa a las exigencias sanitarias para el ingreso de los transportistas de cargas a los distintos países del ATIT, sea tratada como

punto 9 del temario de las reuniones de Mercosur, bajo la denominación de: “IMPACTO DEL COVID-19 EN EL TRANSPORTE DE CARGA Y PASAJEROS POR CARRETERAS”.

7. Con relación al punto sobre incentivar la vacunación de los conductores, es un hecho público que cada uno de nuestros países está haciendo todo lo posible para completar el plan de vacunación de la población en general y del personal esencial en particular. En este mismo sentido, y si bien la definición de los planes de vacunación depende de las respectivas autoridades de Salud, ya hemos podido apreciar que en algunos países de la región se han incluido a los transportistas de manera prioritaria y esperamos que eso se pueda ir replicando, en la medida que se vayan recibiendo las dosis necesarias para inocular a la mayor parte de la población.

Por último, con respecto a la requisitoria de contar con mayor feedback con el sector privado, como ha sido tradicional en el trabajo del SGT 5, manifestamos nuestra disposición a mantener los canales de comunicación establecidos, sin perjuicio de estar atentos a convocatorias extraordinarias en la medida que las circunstancias lo requieran.